



Resolución Directoral Regional

N° 007640 2015 - DRELM

Lima, 21 OCT. 2015

VISTO, el Informe N° 26-2015-DRELM/DIR-OGPEBTP, correspondiente al desarrollo de la etapa Macro Regional de los Juegos Florales Nacionales Escolares 2015, en la Categoría D que se adjunta, en (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU se reconoce a los Juegos Florales Escolares Nacionales como la actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED se instituyeron los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, los Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN tienen como objetivo fortalecer el desarrollo de la creatividad y expresividad de los estudiantes en los diferentes lenguajes y prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, favoreciendo la construcción de la tradición y el aprendizaje de las más diversas manifestaciones culturales, generando así mejores condiciones para el desarrollo de los procesos educativos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 022-2015-MINEDU se aprobaron las Bases de los Juegos Florales Nacionales 2015 "Más cultura para un mejor país", y se encargó a la Dirección General de Educación Básica Regular, Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas el adecuado cumplimiento de la resolución;

Que, de conformidad con los capítulos II, III, IV, V, VI, VII de las mencionadas bases, la Etapa Macro Regional estará a cargo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) en coordinación con el área de Promoción Escolar del Ministerio de Educación, y se desarrolló entre el 30 de setiembre y el 08 de octubre, cumpliéndose con los objetivos trazados;

Que, mediante el Informe N° 26-2015-DRELM/DIR-OGPEBTP, la Comisión Organizadora de la Etapa Macro Regional informa sobre los resultados de los JDEN 2015 y remite la relación de ganadores, resultando necesario reconocerlos y acreditarlos para que participen en la Etapa Nacional;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la



Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y ACREDITAR a los estudiantes ganadores del primer puesto y a sus delegados, en la Categoría D de la Etapa Macro Regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2015, para que participen en la Etapa Nacional, según el siguiente detalle:

ARTES LITERARIAS

AREA: CUENTO

1ER LUGAR
IE CEBAS NUESTRA SEÑORA DE LORETO
UGEL LORETO - NAUTA
DRE LORETO
OBRA: "la mujer y el tigre"

	NOMBRE	DNI
PARTICIPANTE	MILKA ARELY MANUYAMA SILVA	76603297
DELEGADO	MARY EMILIA VASQUEZ HIDALGO	40865510

AREA: POESIA

1ER LUGAR
IE CEBAS - CARLOS WIESSE
UGEL COMAS 04
DRE LIMA METROPOLITANA
OBRA: "Camino del inca"

	NOMBRE	DNI
PARTICIPANTE	JOSE ENRIQUE GOMEZ TORRES	76576503
DELEGADO	TERESA MARY SAAVEDRA JUAN DE DIOS	09033222

Artículo 2°.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique la presente Resolución a los Delegados de cada categoría para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (www.dreilm.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPM/D DRELM
SGV/J.OGPEBTP
KMO/EII